

Participación de los trabajadores en la Seguridad y Salud en el Trabajo

MTPE, 07 de abril de 2017

ÍNDICE

1. ¿Por qué es importante la participación de los trabajadores?
2. ¿Cómo prevé la legislación la participación de los trabajadores?
3. La participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la SST
4. ¿Qué problemas pueden impedir o afectar la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la SST?

1. ¿Por qué es importante la participación de los trabajadores en la SST?

- ❑ Cada día mueren 6.300 personas por accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo (más de 2,3 millones de muertes por año y un trabajador cada 15 segundos).
- ❑ Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo
- ❑ El costo de los accidentes y enfermedades representa alrededor del 4% del PIB global de cada año.

(OIT, 2012)

El **trabajo** no es neutral con la salud. La salud depende del **genotipo** pero también de las **condiciones ambientales**.

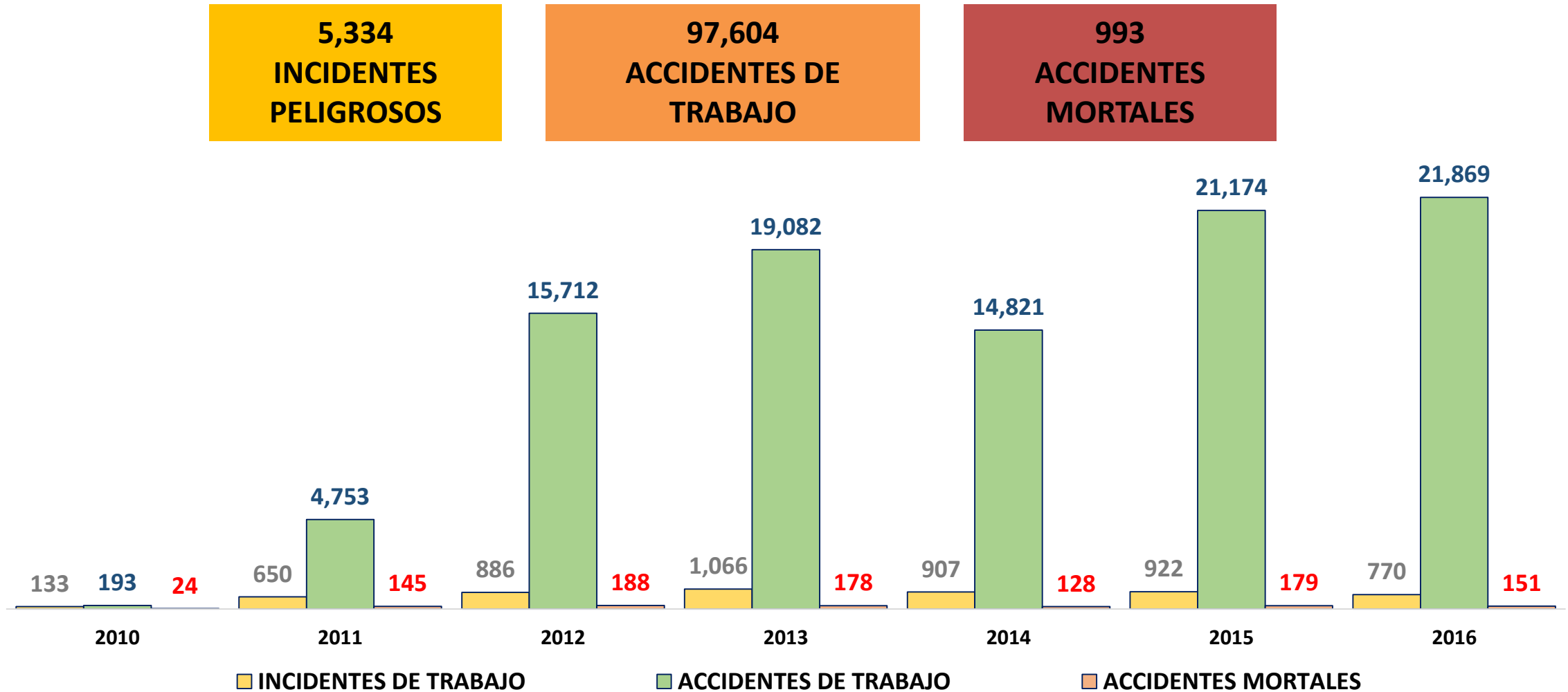
Los problemas de salud y la seguridad **no son solo técnicos... tampoco lo son las soluciones**

PORQUE ES UN “DERECHO”. El derecho a la salud es también el derecho a participar en el cuidado de la salud.

PORQUE ES UNA “NECESIDAD” No hay prevención eficaz sin intervención de los trabajadores.

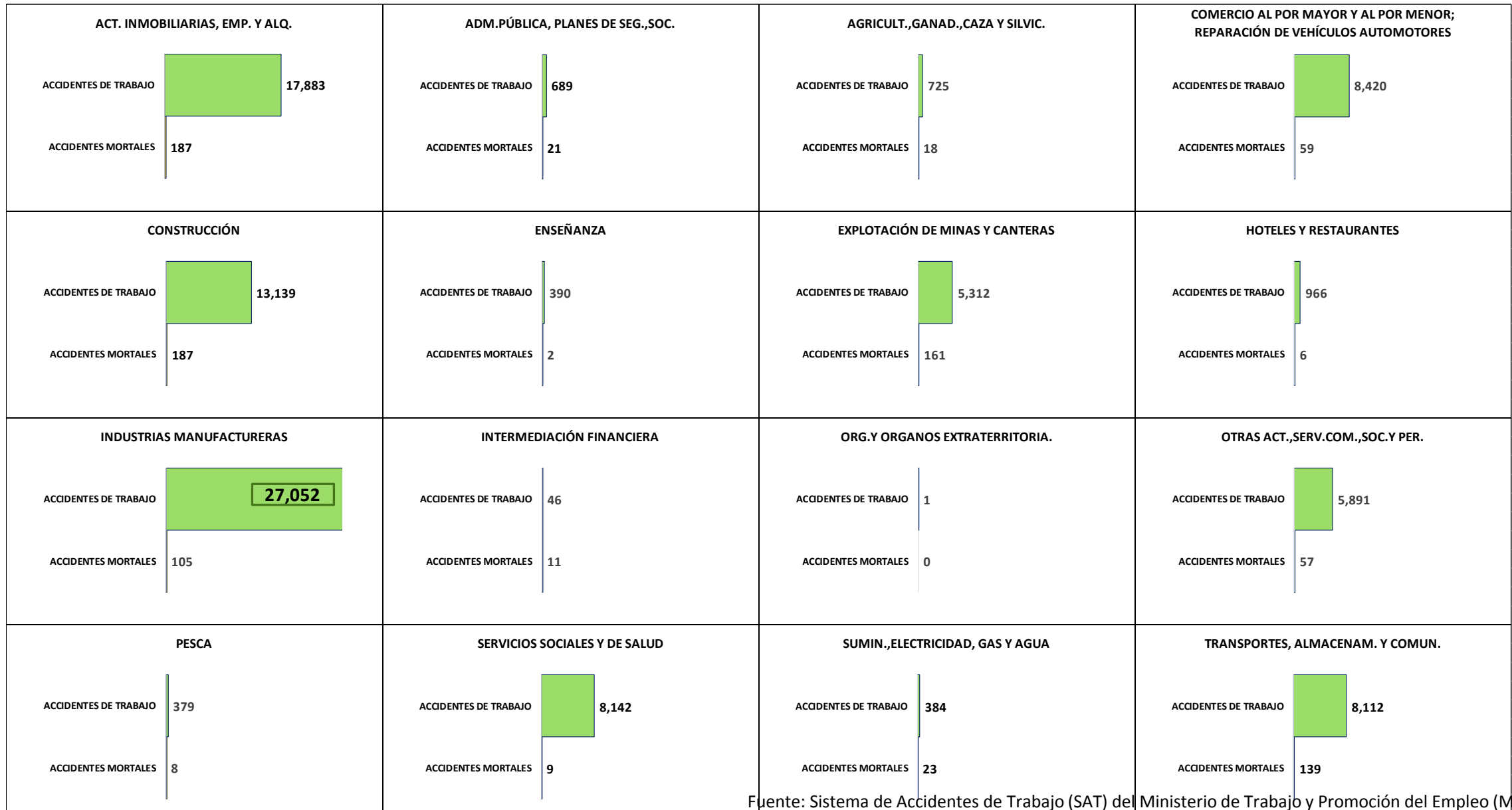
Registros de Incidentes Peligrosos, Accidentes de Trabajo No Mortales y Mortales

Periodo: 2010 - 2016



Accidentes de Trabajo No Mortales y Accidentes Mortales por Sector Económico

Periodo: 2010 – 2016



Fuente: Sistema de Accidentes de Trabajo (SAT) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Perú

Periodo: 2010 - 2016

Accidentes de Trabajo No Mortales y Accidentes Mortales por Región

Periodo: 2010 – 2016

<p>AMAZONAS</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 5</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 0</p>	<p>ANCASH</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 783</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 23</p>	<p>APURIMAC</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 16</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 2</p>	<p>AREQUIPA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 5,396</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 45</p>	<p>AYACUCHO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 60</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 1</p>
<p>CAJAMARCA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 168</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 8</p>	<p>CALLAO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 11,122</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 58</p>	<p>CUSCO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 707</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 8</p>	<p>HUANCAVELICA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 136</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 4</p>	<p>HUANUCO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 13</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 6</p>
<p>ICA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 163</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 5</p>	<p>JUNIN</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 315</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 20</p>	<p>LA LIBERTAD</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 1,556</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 27</p>	<p>LAMBAYEQUE</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 44</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 16</p>	<p>LIMA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 71,172</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 729</p>
<p>LORETO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 1,020</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 6</p>	<p>MADRE DE DIOS</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 2</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 1</p>	<p>MOQUEGUA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 488</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 5</p>	<p>PASCO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 42</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 2</p>	<p>PIURA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 1,980</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 45</p>
<p>PUNO</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 35</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 3</p>	<p>SAN MARTIN</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 17</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 2</p>	<p>TACNA</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 162</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 11</p>	<p>TUMBES</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 73</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 3</p>	<p>UCAYALI</p> <p>ACCIDENTES DE TRABAJO 27</p> <p>ACCIDENTES MORTALES 5</p>

Fuente: Sistema de Accidentes de Trabajo (SAT) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Perú

Periodo: 2010 - 2016

La PREVENCIÓN solo es efectiva
con PARTICIPACIÓN trabajadores



2. ¿Cómo prevé la legislación la participación de los trabajadores?

NACIONAL INSTITUCIONAL

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consejo Nacional de SST y Consejos Regionales de SST

SINDICAL

POLÍTICA NACIONAL DE SST

ELABORACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

EVALUACIÓN

EMPRESA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Comité (paritario) de Seguridad y Salud en el Trabajo

PREDOMINANTEMENTE NO SINDICAL

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

ELABORACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

EVALUACIÓN

Acciones el marco de CONSSAT

SISTEMA
NACIONAL DE
SEGURIDAD Y
SALUD EN EL
TRABAJO

Consejo Nacional
de SST y Consejo
Regionales de
SST

POLÍTICA NACIONAL DE SST (D.S. 002-2013-TR)

ELABORACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

EVALUACIÓN

A NIVEL NACIONAL

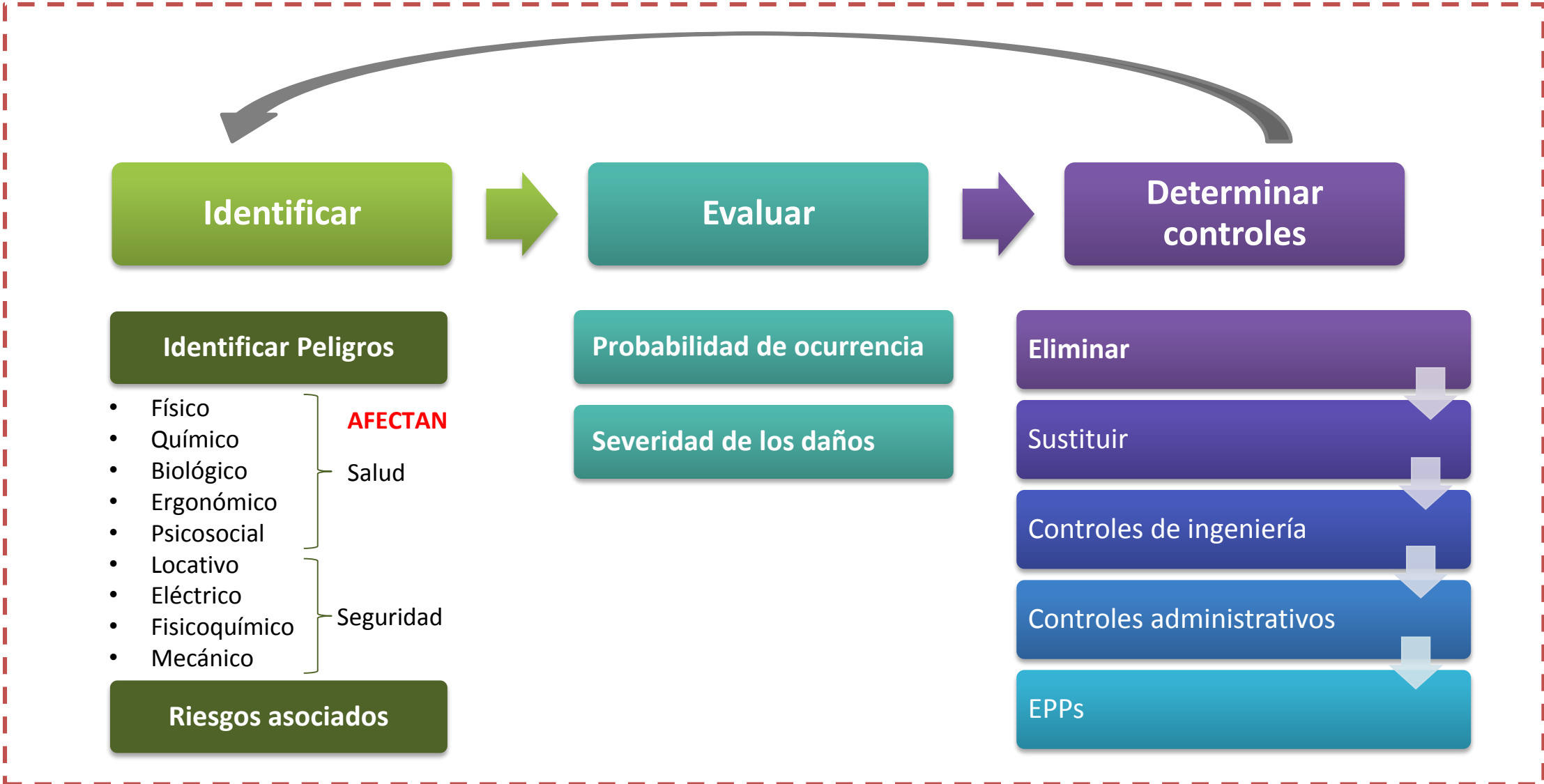
- Conformación de 23 Consejos Regionales de SST.
- Aprobación del Plan Nacional de SST 2017-2021.
- Impulso del Registro Único de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Estrategia para hacer efectiva la participación de los trabajadores en los sistema de gestión de la SST.

A NIVEL REGIONAL

- Desarrollar planes regionales de SST
- Implementar los sistemas regionales de registro
- Impulsar la conformación y funcionamiento de Comités de SST

Objetivo de un Sistema de Gestión de SST

Gestión del Riesgo



3♦ La participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la SST

VENTAJAS:

- Desarrolla **mecanismos eficaces** para la prevención de riesgos laborales
- **Contribuye a asimilar y comprender los cambios e implementación de controles**
- Permite encontrar **soluciones prácticas y asumir los resultados finales**
- Hace posible desarrollar **medidas preventivas oportunas y económicas**



¿A través de quiénes se da la participación de los trabajadores en el SGSST?

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

TRAJABADOR



- Informándose sobre los peligros y riesgos del puesto de trabajo
- Asistiendo a las capacitaciones
- Cumpliendo las normas y protocolos de prevención incluido el uso de los EPP
- Alertando sobre peligros o proponiendo mejoras y conductas seguras

PARTICIPACIÓN COLECTIVA

COMITÉ O SUPERVISOR

- Vigilancia del sistema de gestión en todas sus etapas



SINDICATO



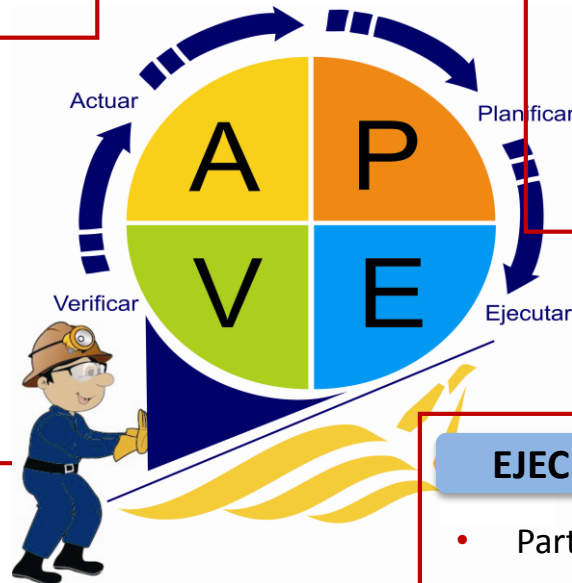
¿Cómo se da la participación colectiva en el SGSST?

ACTUAR

- Promover la adopción de acuerdos orientados a la mejora

PLANIFICAR

- Elaboración de instrumentos de gestión: i) Tener una Política; ii) Definir objetivos, metas e indicadores del SGSST; iii) Tener Programa Anual de SST (actividades, recursos, plazos; iv) Plan Anual de Capacitación; v) Reglamento Interno de SST.
- Línea de base, IPER y mapa de riesgos



VERIFICAR

- Vigilancia general del sistema de gestión y avances en el cumplimiento de metas
- Auditorías internas y externas
- Investigación de accidentes e incidentes
- Inspecciones periódicas (p. e áreas críticas)

EJECUTAR

- Participación y vigilancia continua: CSST o Supervisor
- Formación adecuada sobre prevención o respuesta a emergencias
- Ejecución de funciones y tareas regulares o ante emergencias
- Aviso y reporte de accidentes e incidentes y aviso de peligros

La participación a través del Comité o Supervisor de SST

COMITÉ DE SST En unidades con 20 o más trabajadores.

Nº de trabajadores	Miembros del Comité
001-019	01 supervisor
020-100	04
101-201	06
201- 301	08
301-401	10
401-501	12
Sindicato mayoritario	01 observador

- ✓ Conformación Paritaria y con “observador” del sindicato mayoritario
- ✓ El comité de SST lleva libro de actas, el Supervisor de SST un registro de acuerdos
- ✓ Se prevé un régimen de facilidades y licencias

SUPERVISOR DE SST En unidades de menos de 20 trabajadores.

- Elegidos por los trabajadores con excepción del personal de dirección o de confianza.
- El proceso electoral está a cargo del sindicato con mayoritario o el que cuente con número de afiliados o a falta de esto por el empleador.
- El empleador que cuente con varios centros de trabajo puede tener un subcomité o un supervisor.
- El mandato es de 1 año como mínimo y 20 como máximo

¿En qué consiste la participación colectiva en el sistema de gestión de la SST?

FUNCIONES DEL COMITÉ

- Aprobar el Reglamento de SST
- Aprobar el Programa de SST
- Aprobar el Plan Anual de Capacitación
- Realizar inspecciones periódicas
- Elecciones de representantes de los trabajadores al Comité de SST
- Participación en elaboración de IPER
- Investigar incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de las investigaciones de los accidentes de trabajo
- Reportar al empleador los accidentes, las investigaciones y estadísticas

FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

- Organizar el proceso electoral
- Solicitar información al Comité sobre cualquier aspecto de la SST
- Participar en la elaboración de los mapas de riesgo
- Acceder a la línea de base de SST
- Ser consultados en la identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Ser comunicados de las investigaciones y las auditorías y de toda evaluación del sistema de gestión así como participar en la selección del auditor externo
- Examinar los factores que afectan la seguridad y salud y proponer medidas en estas materias
- Realizar las investigaciones de los AT, EP e IP con el empleador y participar en las que realice la AT.

4 ♦ Problemas en la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de la SST

Convocatoria

- El Sindicato no organiza el proceso electoral
- Definición de facilidades que debe dar el empleador

Proceso de electoral

- El proceso se lleva a cabo con infracción de las normas legales o reglamentarias.
- Injerencia del empleador en los resultados del proceso

Funcionamiento

- No hay acuerdo en la elección del Presidente del Comité de SST

Gracias